



OEA|RIAL



Organización Internacional del Trabajo



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

## Taller sobre Migración Laboral: Aportes desde los Ministerios de Trabajo de las Américas

13 y 14 de julio, 2017 – San José, Costa Rica

### RESULTADOS DE LA SESION DEL SUBGRUPO 3

**Participantes:** México, Honduras, Paraguay, Panamá, Costa Rica, Perú, Nicaragua, Colombia, CISS, OIM, OIT, COSATE/UCCAEP y CEATAL/COMPARMEX.

**Moderador:** Johnny Ruiz, Director de Migración, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica

**Relatora de apoyo:** Francesco Carella, OIT

TEMA	RECOMENDACIONES	BUENAS PRACTICAS	DESAFIOS
<b>CAPACIDADES Y COMPETENCIAS</b>	Todos los ministerios de trabajo deberían de tener mandato, competencias y capacidades para contribuir al desarrollo, a la implementación y al monitoreo y evaluación de la política de migración laboral.	En Colombia, el Ministerio de Trabajo tiene la Dirección de Movilidad, encargada de la cuestión de la migración.  Cancillería tiene la Secretaría de la Comisión Intersectorial sobre migración.	La competencia de los Ministerios de Trabajo se limita a la tramitología.  Honduras tiene en la dirección de Empleo una unidad de migración, pero con atribuciones muy limitadas.  Perú, el Ministerio de trabajo tiene 2 viceministerios. Perú ha aprobado

	<p>Fortalecimiento institucional de los ministerios de trabajo en materia de migración laboral.</p> <p>Fortalecer el papel de los observatorios del mercado laboral y de los servicios de empleo en materia de migración.</p> <p>Fortalecer las capacidades de coordinación entre ministerios y con los otros actores.</p>	<p>Acuerdo bilateral Costa Rica-Nicaragua involucró a Ministerios de Trabajo, Cancillería y Gobernación de ambas partes (6 instituciones).</p> <p>Perú: comisiones intersectoriales que toman en cuenta Peruanos al extranjero o retornados, migrantes en el Perú.</p> <p>Panamá: importancia del levantamiento del perfil migratorio del país.</p>	<p>este año la política de migración; a partir de ella, se va a desarrollar la política sectorial de migración laboral.</p> <p>México no tiene dirección dedicada a migración dentro del Min. Trabajo.</p> <p>Nicaragua tiene la migración laboral en el Min Trabajo desde hace más de 10 años. En 2005 firmó un acuerdo binacional con Costa Rica.</p> <p>Panamá, hay departamento Migración Laboral, pero sólo para trámites administrativos.</p>
<b>GOBERNANZA TRIPARTITA</b>	<p>Crear un órgano tripartito (con Gobierno, empleadores y trabajadores) que permita coordinar la migración laboral.</p> <p>Dar una voz a los migrantes mismos en estos órganos de coordinación.</p>	<p>Brasil y el Consejo Nacional de Migración, tripartito y coordinado por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Colombia y Perú, mesa coordinada por Relaciones Exteriores.</p>	<p>Gobernanza tripartita de la migración laboral.</p> <p>En Costa Rica y varios países de la región falta un órgano tripartito para discutir de migración laboral. En la mayoría de los países la situación es parecida.</p>
<b>CONVENCIONES INTERNACIONALES, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p>Ratificar los convenios multilaterales pertinentes, como los C97, C143, C181, C189, Convención internacional de 1990, Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.</p>		<p>Pocas ratificaciones en la región.</p>
	<p>Negociar y ratificar acuerdos bilaterales de seguridad social entre los países</p>	<p>Canadá-México y Canadá-España tienen acuerdos bilaterales de pensión.</p> <p>México tiene reuniones periódicas para monitorean la implementación (3-4 veces por año).</p>	<p>Concluir acuerdos de seguridad social es difícil (p.e. caso del acuerdo entre Colombia y Perú que no se logra negociar).</p> <p>Los mexicanos expulsados de EEUU que no recuperan sus pensiones.</p>

	Establecer en la OEA un marco único de seguridad social de cara a los Pactos Mundiales de 2018.		
<b>COHERENCIA Y MONITOREO DE POLITICAS PUBLICAS</b>	<p>OIT puede compartir el Marco Multilateral sobre Migración Laboral y la base de datos sobre buenas prácticas en materia de migración laboral.</p> <p>Necesidad de monitorear los acuerdos de manera tripartita.</p>	<p>Visitas de trabajo conjuntas de CR y Nicaragua a los lugares de trabajo de trabajadores nica.</p> <p>Certificación por competencias laborales de las personas migrantes (hecha por las autoridades de Nicaragua).</p> <p>Costa Rica: el país tiene una política migratoria integral.</p> <p>México: política para la reintegración de los migrantes retornados.</p>	Necesidad de coherencia de políticas públicas.
	Adoptar catálogos de competencias armonizados, que sean los mismos para toda la región.		Necesidad de armonizar los catálogos de competencias entre países.
	Tomar en cuenta nuevas formas de relaciones laborales (nuevas tendencias en los mercados laborales).	Cómo regularizar el teletrabajo: acuerdo entre TUNAM y CDMX.	“Migración virtual”, la precarización laboral debida al factor tecnológico del teletrabajo internacional.
<b>DATOS / INFORMACION</b>	<p>Usar la plataforma de RIAL para compartir la información sobre migración laboral en la región.</p> <p>Usar la nueva plataforma online de la OIT sobre migración laboral, posiblemente en conjunto con al de la RIAL.</p> <p>Que los organismos internacionales sigan tanto ofreciendo capacitación como realizando estudios sobre migración laboral.</p>	Guía empresarial de cumplimiento OIT – Centroamérica. Se podría reenfocar hacia la migración laboral.	

	<p>Capacitación: Academia de Migración Laboral en la región de las Américas; facilitar el acceso a los otros cursos del Centro Internacional de Formación de la OIT</p> <p>ORIENTACION para empresarios sobre el vínculo entre DDHH, incluso laborales, y migración – acceso a la información para muchos PYMES.</p>		
--	--	--	--